

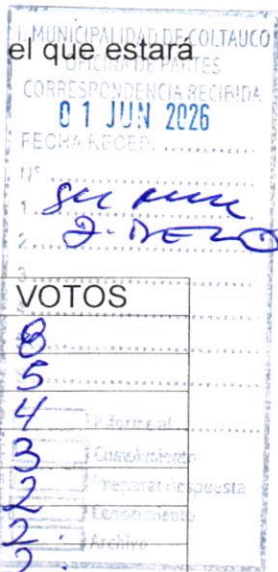
**ACTA DE ELECCION DE DIRECTIVA**

En Coltauco a 28 días del mes de Mayo año 2026, siendo las 18:00 hrs., en el local ubicado en Azulro Pratt. #383, la concurrencia de 25 socios, tiene lugar la Asamblea General destinada a elegir directorio de la organización comunitaria denominada Banda de Guerra Pablo Pérez Tapia, de la comuna de Coltauco.

Se procede a la elección conforme al procedimiento establecido en los estatutos, el que estará compuesto por 28 miembros titulares e igual número de suplentes.

Participaron en la votación 28 afiliados.

Efectuado la votación y escrutinio se obtiene el siguiente resultado:



Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº DE VOTOS
1	Jocelyn Sánchez Rodríguez	8
2	Ana Muñoz Olea	5
3	Jessica Candia Barraza	4
4	Mayerly Pozo Jiménez	3
5	Estrella Galvez Olivares.	2
6	Benjamin Donoso Montero	2
7	Alexandra Mejias Joneaud.	2
8	Natalia Marín Cuevas.	2

En consecuencia resultaron electos como miembros titulares del directorio, en los cargos que se indican los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Jocelyn. Sanchez Rodriguez.
Secretario	Ana Paola Muñoz Olea.
Tesorero	Jessica Candia Barraza.
1º director	Mayerly Pozo Jimenez.
2º director	Estrella Galvez Olivares.

Y, como miembros suplentes del Directorio los siguientes socios:

Nº ORDEN	NOMBRE
1º	Benjamin. Donoso Montero.
2º	Alexandra Mejias. Joneaud.
3º	Natalia Marín Cuevas
4º	

Este directorio asume funciones el día 28-05-2026, por un periodo de tres años, según lo prescribe la Ley N° 19.418.

Conforme lo establecen los estatutos que rigen la organización el Presidente y Tesorero tienen poder para girar y depositar en cuentas de ahorro, cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista, depósitos a plazo, fondos mutuos y otros

Suscriben la presente acta, la Comisión Electoral y los afiliados presentes en nómina adjunta.

Se levanta la sesión a las 19:30 hrs.

Nombre y Firma Comisión Electoral	Nombre y Firma Comisión Electoral	Nombre y Firma Comisión Electoral
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------